

Núm. 125

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 26 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 34330

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26516 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Primera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

- 1.-Declaro en concurso a DOMUS 9SFS, S.L., con CIF B90326919.
- 2.-El concurso tendrá la consideración de voluntario y se tramitará por el procedimiento abreviado.
- 3.-Acuerdo formar la sección primera del concurso, que se encabezará con testimonio de este auto.
- 4.-Acuerdo la conclusión del concurso y, una vez firme esta resolución, el archivo de las actuaciones.
- 5.-Declaro la extinción de la entidad DOMUS 9SFS, S.L., con CIF B90326919, debiendo cancelarse su inscripción en los registros públicos que corresponda, sin perjuicio del mantenimiento de su personalidad jurídica a los efectos de ser centro residual de imputaciones.

Sevilla, 21 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210034352-1